

DECRETO Nº <u>1252</u>√

LAJA, abril 19 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Cristian Francisco Toro Romero.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñarse en calidad de Monitor de Basquetbol, en la Escuela Deportiva Comunal Escolar, desde el 19 de abril hasta el 31 de julio del 2012:

Nombre Cristian Francisco Toro Romero

R.u.t.

Nº de horas 15 horas financiamiento gestión

Origen de la vacante necesidades del servicio

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

VHFT/KSM/NUB/AMR/Irc *19/04/12 DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE

www.munilaja.cl